

COMPARECEN

De una parte, D. Andrés Martínez Castellá, con DNI nº 18.983.499 - N, asistido del Secretario Municipal de la Corporación D. Manuel Millán Martínez, con DNI n.º 72.982.223 – A.

De la otra, D. Manuel Beltrán Biosca, con DNI n.º 18.994.244 – Q.

INTERVIENEN

D. Andrés Martínez Castellá, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Peñíscola, en nombre y representación de esta Administración Pública, con CIF nº P-1208900 - I, y domicilio en Plaza del Ayuntamiento nº 1 de Peñíscola (CP 12598), actuando como órgano de contratación del presente contrato.

D. Manuel Millán Martínez, Secretario Municipal del Ayuntamiento de Peñíscola, por razón del cargo y para dar fe del acto, en base al artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y

D. Manuel Beltrán Biosca, como Presidente de la Asociación Musical “Virgen de la Ermitana”, nombrado en la asamblea celebrada el 29 de febrero de 2020.

El ahora compareciente tiene poderes en base al acuerdo de la asamblea mencionado en el párrafo anterior, y manifiesta la subsistencia del cargo y facultades.

Los comparecientes manifiestan tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia, reconociéndose mutuamente capacidad legal y representación necesarias para formular el presente contrato, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero.- Por Decreto nº 2024/1245, de 10 de abril de 2024, se inició el expediente de contratación para la interpretación artística por la Asociación Musical “Virgen de la Ermitana” de los actos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por tramitación ordinaria y empleando el procedimiento negociado sin publicidad con un único licitador, a la vista del informe de necesidad, firmado el 9 de abril de 2024 por el Técnico de Cultura y la Concejala de Cultura.

Segundo.- Por Decreto nº 2024/2280, de 3 de julio de 2024, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, se aprobó el Pliego de

Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Técnico de Cultura el 12 de abril de 2024 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Secretario Municipal de fecha 29 de mayo de 2024, se autorizó el gasto por importe de 78.200 € y se resolvió enviar invitación al licitador Asociación Musical “Virgen de la Ermitana” para presentación de su oferta.

Tercero.- Enviada la invitación el 4 de julio de 2024, y finalizando el plazo de presentación de la oferta de cinco días hábiles el 11 de julio de 2024, la misma se presentó en plazo, el 11 de julio de 2024.

Cuarto.- Celebrado el correspondiente procedimiento de contratación, por Decreto nº 2024/2947, de 3 de septiembre de 2024, se adjudicó el contrato del servicio de INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DE LAS ACTUACIONES INDICADAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, por un año, comprendiendo desde las Fiestas Patronales de 2024 (septiembre 2024) a julio de 2025, a la ASOCIACIÓN MUSICAL “VIRGEN DE LA ERMITANA” por un importe total de 78.200 €, exento de IVA, conforme a la negociación acordada el 16 de julio de 2024, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de 12 de abril de 2024 redactado por el Técnico de Cultura y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 29 de mayo de 2024, redactado por el Secretario Municipal, aprobados por Decreto n.º 2024/2280, de 3 de julio de 2024.

Quinto.- La resolución de adjudicación se publicó en el Perfil del Contratante el 4 de septiembre de 2024; habiendo sido enviada y publicada en el Perfil del Contratante la notificación de la resolución de adjudicación al licitador el mismo día.

Sexto.- Consta en el expediente justificante del ingreso de la garantía definitiva en metálico, por importe de 3.910 €, firmado por la Tesorera Municipal, el 25 de julio de 2024.

Sobre estos antecedentes las partes proceden a otorgar contrato privado de servicios en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y precio.-

El Ayuntamiento de Peñíscola, por medio de su Alcalde, formaliza con la Asociación Musical “Virgen de la Ermitana” el contrato de servicios de INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DE LAS ACTUACIONES INDICADAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, por un año, comprendiendo desde las Fiestas Patronales de 2024 (septiembre 2024) a julio de 2025, por un importe total de 78.200 €, exento de IVA, conforme a la negociación acordada el 16 de julio de 2024, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de 12 de abril de 2024 redactado por el Técnico de Cultura y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 29 de mayo de 2024,

redactado por el Secretario Municipal, aprobados por Decreto n.º 2024/2280, de 3 de julio de 2024.

Las aplicaciones presupuestarias son:

- 7/338/22699/11 (Denominación: Fiestas Patronales), por un importe de 14.500 €
- 20/334/22609/01 (Denominación: Otras actividades culturales), por un importe de 57.700 €
- 7/338/226069/03 (Denominación: Actuaciones Fiestas Navideñas), por un importe de 6.000 €

Por tratarse de un gasto plurianual, conforme establece el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Desglose por anualidades:

Trabajos	Aplicación presupuestaria	Presupuesto	Importe
Ciclo de Conciertos de Música Clásica, Encuentro comarcal de Bandas, Festividad de Santa Cecilia	20/334/22609/01 (Denominación: Otras actividades culturales)	2024	40.000,00 €
Actuaciones Fiestas Patronales	7/338/22699/11 (Denominación: Fiestas Patronales)	2024	14.500,00 €
Actuaciones Fiestas Navideñas	7/338/226069/03 (Denominación: Actuaciones Fiestas Navideñas)	2025	6.000,00 €
Actividades de Semana Santa, Concierto de Primavera, Festividad del Corpus Christi, Revista "El Faristol", prensa y protocolo, Cuatro conciertos de la Banda Juvenil	20/334/22609/01 (Denominación: Otras actividades culturales)	2025	17.700,00 €

El precio unitario de cada actuación es el siguiente:

Fecha	Descripción de la actuación	Presupuesto máximo	Precio ofertado
07/09/24	Inicio de las Fiestas Patronales	2000,00 €	2000,00 €
07/09/24	Acto de Proclamación de la Reina de las F. Patronales	2500,00 €	2500,00 €
08/09/24	Festividad de la Natividad de la Virgen (Mañana)	2500,00 €	2500,00 €
08/09/24	Festividad de la Natividad de la Virgen (Tarde)	2500,00 €	2500,00 €
09/09/24	Festividad del día de la Patrona (Mañana)	2500,00 €	2500,00 €
09/09/24	Festividad del día de la Patrona (Tarde)	2500,00 €	2500,00 €
	Encuentro comarcal de bandas	3000,00 €	3000,00 €
	Festividad de Santa Cecilia	2000,00 €	2000,00 €

26/12/24	Festividad de San Esteban	2000,00 €	2000,00 €
05/01/25	Cabalgata de Reyes Magos	2000,00 €	2000,00 €
06/01/25	Festividad de la Epifanía del Señor	2000,00 €	2000,00 €
17/04/25	Festividad de Jueves Santo	2000,00 €	2000,00 €
18/04/25	Festividad de Viernes Santo	2000,00 €	2000,00 €
20/04/25	Festividad de Domingo de Resurrección	2500,00 €	2500,00 €
27/04/25	Festividad de Sant Antoni	2000,00 €	2000,00 €
	Concierto de Primavera	3000,00 €	3000,00 €
22/06/25	Festividad de Corpus Christi	2000,00 €	2000,00 €
	CUATRO CONCIERTOS-AUDICIONES DE LA BANDA JUVENIL (Max. 500 € POR CONCIERTO)	2000,00 €	2000,00 €
	NOTAS DE PRENSA, REPRESENTACIÓN PROTOCOLARIA Y EDICIÓN DE LA REVISTA "EL FARISTOL"	2.200,00 €	2.200,00 €
	CICLO DE CONCIERTOS DE MÚSICA CLÁSICA	35.000,00 €	35.000,00 €
	IMPORTE TOTAL ACTUACIONES	78.200,00 €	78.200,00 €

La forma de pago será parcial, de cada actuación, una vez finalizada la misma, a la presentación de la factura emitida por los trabajos realmente ejecutados.

Por tratarse de un gasto plurianual a efectos presupuestarios, respecto a la financiación del gasto del ejercicio 2025, el órgano de contratación adoptará el compromiso de consignar y reservar el importe de 23.700 € del ejercicio 2025 con cargo al Presupuesto Municipal del 2025, conforme establece el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segunda.- Documentación que tendrá carácter vinculante entre las partes.-

- el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, firmado por el Técnico de Cultura el 12 de abril de 2024 (CSV [15250326531234507732](#))
- el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado por el Secretario Municipal, de fecha 29 de mayo de 2024 (CSV [15250326740704267170](#))
- la negociación de la oferta presentada por el adjudicatario, en sesión de 16 de julio de 2024 (CSV [15250272022305573343](#))
- Memoria y descripción del servicio a prestar presentada por la Asociación (CSV [15251453633600653023](#))
- el contrato que se firme entre las partes

Tercera.- Obligaciones del adjudicatario.-

En base a la negociación acordada el 16 de julio de 2024, el adjudicatario deberá realizar las siguientes mejoras:

1) Realizar un concierto de la sección infantil a la finalización de curso escolar y dos pasacalles de la Banda de Música a requerimiento del Ayuntamiento.

2) Realizar la siguiente publicidad:

- Cada actuación tendrá su cartelería propia y publicidad a través de los perfiles de Instagram y Facebook de la asociación.
- Dos cuñas de radio en emisoras comarcales, publicitando el ciclo de conciertos de música clásica Ciudad de Peñíscola.
- Grabación de todos los conciertos y su difusión en diferido en una televisión comarcal.

Cuarta.- Duración del contrato.-

La duración principal del contrato será de un año, comenzando su vigencia el día siguiente a la firma del mismo y siendo las actuaciones desde las Fiestas Patronales de Peñíscola 2024 (septiembre 2024) previéndose como últimas actuaciones los conciertos de la Banda juvenil de la Asociación Musical Virgen de Ermitana de Peñíscola en los meses de junio/julio de 2025 y la edición de la revista El Faristol.

Dicho plazo se podrá prorrogar (anualmente) por un año más (1+1), indicándose el día exacto de las actuaciones, en caso de prórroga, por el Responsable del Contrato.

Quinta.- Responsable del Contrato.-

Es Responsable del Contrato la Técnico de Juventud D. Rosa Drago Altamira.

Sexta.- Garantía.-

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato el adjudicatario ha depositado una garantía definitiva en la Tesorería Municipal por importe de 3.910 €

Tras la lectura del presente contrato los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo a un solo efecto de lo que, como Secretario, doy fe.

Peñíscola, 5 de septiembre de 2024
El Alcalde.

Andrés Martínez Castellá